MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 002243**

LA PLATA, 24 JUN 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1197353/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de Banner de Publicidad Institucional en portal digital, durante el mes de Julio de 2022, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 1147/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación mensual del Servicio de Banner de Publicidad Institucional en portal digital, durante el mes de Julio de 2022, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: PIEZA PRODUCCIONES S. R. L. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.173.088,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 891/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 891/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: PIEZA PRODUCCIONES SRL: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.173.088,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

1944

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino

DR. JULIO CESAR GARRO